

VISTOS: 1.- La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 4225 de 2009 de este Municipio reconoció a Doña María Missene Martínez, profesora del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología, el derecho a percibir su undécimo (11°) bienio de experiencia docente a contar del 13 de octubre de 2009.

2.-Que con posterioridad a la fecha antes señalada, esta profesional no ha hecho uso de permisos sin goce de sueldo, ha completado dos años más de servicio ininterrumpidos en la docencia y por lo tanto, amerita el reconocimiento de un nuevo bienio, y

DECRETO :

1.-RECONOCERSE a Doña MARIA MISSENE MARTINEZ, cédula de identidad N° 10.349.973-1, profesora del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", el derecho a percibir el pago de su duodécimo (12°) a contar del 13 de octubre de 2011, por haber completado un total de veinticuatro años de experiencia docente.

2.- Los Departamento de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr

